

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

## CONSIDERANDO

Que el 16 de noviembre del presente año, la **PARROQUIA MANUEL J. CALLE** del cantón La Troncal de la provincia del Cañar, celebra con júbilo su **SEXAGESIMO OCTAVO ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACION**;

Que la parroquia **MANUEL J. CALLE**, gracias al espíritu de trabajo creador y patriotismo de sus hijos, se ha hecho merecedor del respeto y admiración de la colectividad ecuatoriana;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, recordar las fechas históricas de los pueblos del país, a fin de incentivar el civismo de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Expresar el más efusivo saludo a las Autoridades y pueblo en general de la **PARROQUIA MANUEL J. CALLE**, al celebrar un nuevo Aniversario de Parroquialización, formulando los mejores deseos por su prosperidad y engrandecimiento.

Desear fervientemente que el progreso material, intelectual familiar e individual, sean el mejor premio al trabajo creador y tesonero de sus habitantes.

Delegar al doctor Jhon Argudo Pesántez, Legislador de la república, para que en representación del H. Congreso Nacional, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades de la Parroquia en la Sesión Solemne que por este acontecimiento se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil.

  
**JOSE CORDERO ACOSTA**  
**PRIMER VICEPRESIDENTE**

  
**ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**